

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-43-2019

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **16:00** horas del día **24 de octubre de 2019**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 13-43-2019, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: AUDITORIO DE LA RIBERA DE CHAPALA, MUSEO DE LAS ARTES POPULARES, CASA DE LA CULTURA JALISCIENSE Y EN EL FORO DE ARTE Y CULTURA", PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3511** y se llevó a cabo con **Recursos Estatales del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **23 de septiembre de 2019** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la **Junta Aclaratoria** con fecha **30 de septiembre de 2019**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 3 de la convocatoria, estos fueron:

Licitantes presentes en la Junta Aclaratoria:

- **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**
- **CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**
- **HÉCTOR BERNARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
- **DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**
- **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
- **URBANIFICACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES ORMEX, S. DE R.L. DE C.V.**
- **OLD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **FRANCISCO CRISTOBAL ORTIZ MAYORGA**
- **ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- **DOZ A CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
- **KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA CERCHAS, S.A. DE C.V.**

Con fecha **04 de octubre de 2019**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-43-2019

donde se recibieron **09** nueve propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 318,337.60
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 1,241,085.00
DOZ A CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 461,344.00
DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SI	\$ 443,398.60
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$ 406,588.80
CHRISTIAN GARCÍA MERINO	SI	\$ 449,468.40
CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$ 470,784.20
ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 457,061.60
INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SI	\$ 474,135.00

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaria de Administración, el **Ing. Luis Guadalupe Morales Paredes** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Manuel González Amutio**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen Técnico, el cual forma parte integral de la presente acta, de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-43-2019

conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen técnico, resulta que:

El licitante **KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta Económica no es susceptible de ser Evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios unitarios) en los conceptos 1.3, 1.9 y 1.17 no incluye intraplas Z de Sika y en el 1.13 cotiza anticorrosivo en vez de esmalte de Comex; incumpliendo con lo solicitado en catálogo de conceptos; con fundamento en el punto 5.1 inciso G) y H); punto 10 inciso b) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales. **Nunca usar la palabra equivalente o similar.**

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos, + más el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, No cumple con todo lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada en virtud de que modifica el catálogo de conceptos y en el anexo 5, concepto 1.14 cotiza cantidades diferentes incumpliendo con lo solicitado; con fundamento en los, 6.2 inciso I) y punto 10 incisos b) y e) y I) de las bases del presente proceso que nos ocupa.

5 Características de la propuesta

F) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el **Anexo 5 (propuesta)**. Solo se aceptará el Anexo 5 "PROPUESTA" en el formato proporcionado por la dependencia en el Anexo 1 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

G) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1 (catálogo de conceptos)**, y/o ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al catálogo de conceptos, en caso de que así lo requiera la convocante, así como utilizar obligatoriamente los formatos de reportes de servicios instituidos para cada servicio de mantenimiento preventivo, que complementen a estas BASES. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-43-2019

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

Si existiera discrepancia entre los precios expresados en las tarjetas de análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la explosión de insumos y el presupuesto o propuesta (Anexo 5) y, a su vez, con el escrito de proposición (Anexo 3).

El licitante **DOZ A CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada debido a que en su (anexo 3) carta de proposición, no plasma el precio con número ni letra, ni menciona el tiempo de entrega, vigencia de cotización, anticipo, condiciones de pago ni garantías para los servicios, no entrega CD y su anexo 4-A no corresponde a la presente licitación; con fundamento en los puntos 5.1 (inciso c), 6.1 (inciso i), 6.2 (inciso ñ) o punto 10 inciso b), e) de las bases del presente proceso que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

c) Se establecerá el **Anexo 3 como escrito de proposición**, el no hacerlo en el formato indicado en las presentes bases, será motivo de descalificación. Señalar adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Deberá indicar estrictamente en su escrito de proposición, los siguientes puntos;

1.- **Importe de la propuesta** (número y letra)

I.V.A (número y letra)

Importe Total de la propuesta (número y letra)

2.- **Tiempo de Entrega** (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).

3.- **Vigencia de Cotización** (Señalando el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica).

4.- **Anticipo** (En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del 50% del monto total de su contrato y deberá ser presentado conforme a las especificaciones del **Anexo 7**).

5.- **Condiciones de pago:** a) Estimaciones (por avance), b) mensual, c) contado o d) hasta 30 días. En caso de no especificarlo, se tomarán las condiciones de pago hasta 30 días.

6.- **Garantías para los Servicios:** El mínimo requerido por la convocante es de 1 año en mano de obra y materiales, pero se deberán especificar de acuerdo al tipo de servicios en el Anexo 1-A.

6.1 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta técnica:

f) **Anexo 3** Carta proposición.

i) **Anexo 4-A** Declaración de Integridad y no colusión de proveedores.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

ñ) CD rotulado en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

El licitante **DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, Cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, sin embargo, su Propuesta Económica no es susceptible de ser Evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-43-2019

unitarios) en el concepto 1.13 cotiza anticorrosivo en vez de esmalte de Comex incumpliendo con lo solicitado en el catálogo de conceptos; con fundamento en el punto 5.1 inciso G) y H); punto 10 inciso b) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales. **Nunca usar la palabra equivalente o similar.**

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos, + mas el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa,.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 471,643.01

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-43-2019

CHRISTIAN GARCÍA MERINO	\$ 521,383.34
CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 546,109.67
ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 530,191.46
INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 549,996.60

La propuesta presentada por la empresa **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 5.52% cinco punto cincuenta y dos por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 12.42% doce punto cuarenta y dos por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **CHRISTIAN GARCÍA MERINO**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 4.44% cuatro punto cuarenta y cuatro por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 3.18% tres punto dieciocho por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUDIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 9.39% nueve punto treinta y nueve por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 1.41% uno punto cuarenta y uno por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 10.17% diez punto diecisiete por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 2.13% dos punto trece por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 13-43-2019**

Licitante	Monto sin I.V.A.
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 406,588.80

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 13-43-2019, para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE “SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN GENERAL EN LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: AUDITORIO DE LA RIBERA DE CHAPALA, MUSEO DE LAS ARTES POPULARES, CASA DE LA CULTURA JALISCIENSE Y EN EL FORO DE ARTE Y CULTURA”, PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.** (condiciones y especificaciones de acuerdo a **Catalogo de conceptos**), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** a quien se le asigna por un monto de **\$471,643.01 M.N. (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL)** Incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-43-2019

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 16:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **08 ocho** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

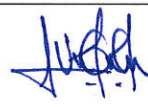
POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Ing. Luis Guadalupe Morales Paredes	Coordinador de Mantenimiento A SECRETARIA DE CULTURA	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----